

ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA
DE DESTRUCCION DE MERCANCÍAS A TRAVÉS DE SU APROVECHAMIENTO

La Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, en cumplimiento al Art.24 de la Resolución de Directorio N° RD 01-022-16 DE 09/11/2016, que modifica la RD 01-006-16 DE 15/06/2016, y aprueba el texto ordenado del "REGLAMENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS ABANDONADAS Y COMISADAS". (CIRCULAR N° 123 y 250 /2016), invita a personas naturales y jurídicas a participar del remate presencial y público a objeto de adjudicarse la mercancía inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
Objeto de la Convocatoria:	REMATE DE LATAS DE ALUMINIO DE CERVEZAS INUTILIZADAS
Modalidad de Adjudicación:	"Con precio base y al Mejor Postor"
Metodología de la puja:	Remate Presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs100.-
Forma de Adjudicación:	Por Lote
Empose de Seriedad:	El Oferente deberá realizar un depósito de Bs300.- al Código de Concepto de Pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNION S.A.
La Adjudicación se formalizará mediante:	Resolución de Adjudicación
Hora y Lugar del Acto de Remate	Viernes 17 de Noviembre de 2017, a horas 10:00 am. en la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez, ubicado en las instalaciones del Puesto de Control de Arroyo Concepción (Frontera)

LOTES PARA REMATE

MERCANCIA

ADMINISTRACION ADUANERA: FRONTERA PUERTO SUAREZ			DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ			PLAZO DE OFERTA	
NRO.	LOTE	TIPO	CLASIFICACION	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KG. POR LOTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/721-1	MER	LATAS DE ALUMINIO (DE CERVEZAS INUTILIZADAS) A GRANEL	8658,59 Bs	9807,50	05/11/2017	14/11/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y en el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales:

- Formulario de Registro
- Cédula de identidad del oferente.
- NIT, si corresponde.
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

2. Documentos que deben presentar las personas jurídicas:

- Formulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUNDEMPRESA.
- Testimonio de poder del representante legal del oferente, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

3. En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado:

- Formulario de Registro
- Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección, tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

Para las empresas unipersonales, estos documentos serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal.

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional	05/11/2017		
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes 2017/721-1	06/11/2017 al 13/11/2017	09:00 a 16:00 hrs	Recinto Depositos Aduaneros Bolivianos (DAB) de Puerto Suárez, Km 6 carretera Puerto Suárez - Arroyo Concepción
3.- Fecha límite de presentación de Documentos para todos los Lotes:	14/11/2017	17:00 hrs	Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez, instalaciones de Recinto DAB, Km 6 carretera Puerto Suárez - Arroyo Concepción
4.- Publicación y notificación de Oferentes Habilitados:	16/11/2017	08:30 hrs	Página web de la Aduana Nacional y correo electrónico de los oferentes
5.- Hora y Lugar del Acto de Remate (Lote 2017/721-1)	17/11/2017	10:00 hrs	Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez, Instalaciones de Puesto de Control de Arroyo Concepción (frontera)
6.- Pago del monto de la oferta adjudicada	18/11/2017	16:00 hrs	Sucursales Banco Unión S.A.
7.- Notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desierta	20/11/2017	10:00 hrs	Página web de la Aduana Nacional
8.- Recojo de la Mercancía por el Adjudicatario	20/11/2017 al 24/11/2017	10:00 a 18:00 hrs	Recinto Depositos Aduaneros Bolivianos (DAB) de Puerto Suárez, Km 6 carretera Puerto Suárez - Arroyo Concepción
9.- Devolución del Empoche de Seriedad	20/11/2017 al 01/12/2017	8:30 a 16:30	Sucursales Banco Unión S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de Mercancías Inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio Resolución de Directorio N° RD 01-022-16 DE 09/11/2016, que modifica la RD 01-006-16 DE 15/06/2016, y aprueba el TEXTO ORDENADO DEL "REGLAMENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS ABANDONADAS Y COMISADAS". (CIRCULAR N° 250/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

Los interesados podrán obtener mayor información contactándose con el siguiente personal de la Aduana Nacional - Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez

	Nombre Completo	Cargo	Lugar	Telefono	Horario de Atención
Encargado de atender consultas	Maria Elena Sahonero / Jesus Orlando Cuani	Tecnico Aduanero I	Administración Aduana Frontera Puerto Suárez (instalaciones del Concesionario DAB)	móvil 710-91720 / fijo 978-2135	8:30 A 18:30
Correo Electrónico para Consultas:	msahoneros@aduana.gob.bo; jcuani@aduana.gob.bo				